

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se convoca procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria, de catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y de profesores de escuelas oficiales de Idiomas, profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos de música y artes escénicas y de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño para el curso 2016/2017; y una vez consideradas las reclamaciones efectuadas a las listas provisionales, esta Dirección General de Centros y Personal Docente hace pública en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte http://www.ceice.gva.es; la relación definitiva de participantes funcionarios de carrera convocados. En el anexo I se relacionan los participantes funcionarios de carrera descritos en la base primera y segunda apartado- 1-Reingresados, apartado 2-Provisionales, apartado 3-Prácticas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 14 -de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Valencia, 1 de julio del 2016 El director general de Centros y Personal Docente

José Joaquín Carrión Candel